

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1236/2010. (PP. 1675/2012).

NIG: 4109142C20100036759.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1236/2010. Negociado: 4F.

Sobre: Juicio Ordinario.

Nulidad de contrato por rescisión.

De: Banco Santander, S.A.

Procurador: Fernando García Parody.

Letrado: Joaquín Checa Martínez.

Contra: Tesumar Inversiones, S.L., Martesus, S.L., y Mariano Pérez Gutiérrez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1236/2010 seguido a instancia de Banco Santander, S.A., frente a Tesumar Inversiones, S.L., Martesus, S.L., y Mariano Pérez Gutiérrez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 84/12

Juez que la dicta: Don Manuel Julio Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Nueve de marzo de dos mil doce.

Parte demandante: Banco Santander, S.A.

Abogado: Joaquín Checa Martínez.

Procurador: Fernando García Parody.

Parte demandada: Tesumar Inversiones, S.L., Martesus, S.L., y Mariano Pérez Gutiérrez.

Objeto del juicio: Juicio Ordinario.

Nulidad de contrato por rescisión.

F A L L O

Que desestimo la demanda interpuesta por el Proc. Sr. García Parody, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., Vs. Tesumar Inversiones, S.L., Martesus, S.L., y Mariano Pérez Gutiérrez, y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos que se les formulan y todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte actora.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (art. 455 de la LEC). Este recurso se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la Sentencia (art. 458 de la LEC).

Y encontrándose dichos demandados, Tesumar Inversiones, S.L., Martesus, S.L., y Mariano Pérez Gutiérrez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.